

Viedma (RN), 27 Enero 1995

VISTO:

La Resolución N° 1080/92, y;

CONSIDERANDO:

Que la falta de recursos humanos con título docente aconseja introducir modificaciones en el orden asignado a las designaciones de personal;

Que el estatuto del Docente prioriza la designación de personal con dicho título, pasando a las escalas siguientes (habilitantes, supletorios e idóneos) solamente a falta de aquellos aspirantes;

Que la señalada falta de recursos produce casos de incompatibilidad ineludibles en las designaciones de interinos y suplentes;

Que deben efectuarse otras modificaciones en consecuencia y corregirse aspectos de la reglamentación para hacerla más precisa y ordenada;

Que deben tenerse en cuenta las incompatibilidades funcionales determinadas por el Estatuto y sus excepciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los siguientes puntos de la Resolución N° 1080/92:

(Modificaciones incorporadas en el Texto del Anexo)

ARTICULO 2°.- APRUEBASE el texto ordenado de la Resolución N° 1080/92 que se agrega como parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEROGASE las Resoluciones n° 0115/93, 0163/93, 0310/93 y 2317/93.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° **0100**
SG/dm.-

Noemí Valla - Presidenta
Juan Fernando Chironi - Secretario General
Consejo Provincial de Educación